06. ECONÓMICA FINANCIERA

AUDITORÍA EXTERNA:

El ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE en el ejercicio 2022 no realizó auditoría de cuentas y desfiscalización por los órganos de control externo ya que durante el ejercicio 2021 no concurrió en ninguna de los supuestos del «*Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas*».